



CIRCULAR

3-2021-000111

1-2020

10/06/2021 1:18:13 p. m.

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADOR GRUPO DE RELACIONES LABORALES, COORDINADORES GRUPOS REGIONALES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, COORDINADORES GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: Obligatoriedad realización curso de Integridad de la Función Pública para servidores y contratistas de la Entidad

En el marco de la implementación de la política de integridad y dando cumplimiento a la Ley 2016 de 2020 *“Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”*, la cual establece en el Parágrafo del artículo 1° Objeto lo siguiente:

“PARÁGRAFO. Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá la capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo del Estado y en cualquier modalidad contractual, la evaluación y seguimiento, la generación de indicadores que permitan verificar su cumplimiento, la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público”.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha colocado a disposición para los gerentes públicos, servidores públicos, así como para las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios de las entidades de la rama ejecutiva del orden Nacional y territorial el curso: **“Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”** en el link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad> con el propósito de brindar conocimientos básicos que orienten la actuación en el ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales, basados en los principios de integridad, en el que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

Al respecto, y con el propósito de impulsar la realización del curso **“Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”**, por parte de los servidores públicos y contratistas SENA, así como su verificación una vez se haya realizado, es necesario que los destinatarios de esta circular tengan en cuenta los siguientes aspectos:

**Dirección General/Secretaría General/Dirección Formación Profesional
Calle 57 N° 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

SENAComunica

1. Para los gerentes públicos y demás servidores públicos, una vez realicen el curso en mención deberán subir la certificación al link <https://webkactus.sena.edu.co/webkactus/> a más tardar el 31 de agosto del 2021. Para ello, el Coordinador de Relaciones laborales, para el caso de la Dirección General, y a nivel regional el Coordinador Regional de Gestión del Talento Humano o Coordinador de Grupo de Apoyo Mixto, según sea el caso, verificará a través del sistema Kactus Biodata el cumplimiento de esta directriz generando el respectivo reporte.
2. Los supervisores de los contratos de prestación de servicios, deberán informar a sus supervisados el requerimiento legal sobre la realización del curso en mención; para lo cual deberán verificar en el mes de agosto del 2021, que su certificación se encuentra adjunta a la cuenta de cobro de honorarios de ese mismo mes o antes de ser posible. Para el caso de los nuevos supervisados, se encuentra estipulada la obligación en el anexo del contrato clausula 1ª numeral 12 que dicha certificación deberá adjuntarse máximo en la segunda cuenta de cobro de honorarios.

Agradecemos el cumplimiento del presente lineamiento con el fin de fortalecer los conocimientos de nuestros equipos en estas temáticas básicas para la gestión con valores, y así lograr enaltecer la labor del servicio público.

Cordial saludo



Firmado digitalmente
por Veronica Ponce
Vallejo
Fecha: 2021.06.10
09:19:46 -05'00'

VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARIA GENERAL *MVA*

Proyectó: Karolina Hoyos *KH*
Cargo: Contratista Secretaría General

Proyectó: Ana Mireya Castillo *AMC*
Cargo: Asesor G04 Secretaría General